

Expediente: **762/23**

Carátula: **DIAZ RAMON ANTONIO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *DELGADO, CARMEN CLARA-PERITO CONTADOR*

20291836098 - *DIAZ, RAMON ANTONIO-ACTOR*

20331639479 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 762/23



H103024475950

JUICIO: DIAZ RAMON ANTONIO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN s/ AMPARO
762/23

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.

Proveyendo presentación del letrado Lucas Patricio Penna: En razón que ya se encuentra vencido el término probatorio de 3 días otorgado por decreto del 08/05/2023, al pedido de nuevo sorteo de perito solicitado y prórroga de producción de la prueba, no ha lugar por improcedente por tramitar la presente por la vía del amparo. Además lo decidido no genera perjuicio a la accionada, atento que el Poder Judicial cuenta con un Cuerpo de Contadores y este Juzgado también cuenta con la presencia de un contador público, por lo tanto si este Magistrado lo considera necesario al momento de resolver la cuestión de fondo, solicitará la asistencia técnica de los mencionados profesionales.

En consecuencia, vuelvan los autos a despacho para realizar informe del actuario como se encuentra ordenado el 08/06/2023.

Actuación firmada en fecha 12/06/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.